Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA

Sub - dependencia

Oficina RECTORIA

No. de oficio UTM/REC/DA/681/2024

Expediente

Asunto: SE REMITE INFORMACIÓN DE ACUERDO AL CONVENIO ESPECÍFICO.

"200 Años del Estado Federal de Michoacán"

Morelia, Michoacán, a 11 de septiembre de 2024.

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.
P R E S E N T E.

Con base en las facultades que me otorga el artículo 7° y 8° del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Morelia, y en cumplimiento a la **cláusula Quinta** del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2024, que a la letra menciona:

QUINTA.- *"LAS PARTES" acuerdan, que los ingresos propios que obtengan "LAS UNIVERSIDADES", por concepto de cuotas, donaciones, derechos y servicios que presten, serán integrados al patrimonio de dichas instituciones educativas y no deberán ser considerados bajo ninguna circunstancia como aportaciones de "LA SEP" o de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para efectos del presente convenio.*

Para tales efectos, "LA UNIVERSIDAD" deberá informar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada cuatrimestre, un Informe de Ingresos Propios.

Aunado a lo anterior, y encontrándonos dentro de los plazos establecidos, **se remite el 2do. informe cuatrimestral** en cumplimiento a la Cláusula antes citada, de la siguiente manera:

- Excel y PDF debidamente firmado del informe general de Ingresos Propios 2024.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

UTM Universidad Tecnologica de Morelia
RECTORIA

DRA. GRACIELA CARMINA ANDRADE GARCÍA PELÁEZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA.

C.c.p L.A Alondra Nuñez Nuñez. Delegada Administrativa de la UTM. – Para su conocimiento.
Archivo
GCAGP/ANN*mam

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

EDUCACIÓN | UTyP

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

C.C.T. 16EUT0001W

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA

Informe General de Ingresos Propios correspondiente al 2do Cuatrimestre del 2024

Fecha: 11/09/2024

CONCEPTO	IMPORTE SEGUNDO CUATRIMESTRE	RENDIMIENTOS GENERADOS	TOTAL	NÚMERO DE CUENTA DONDE SE CONCENTRA EL RECURSO	PROGRAMACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS					
					CAPÍTULO 1000	CAPÍTULO 2000	CAPÍTULO 3000	CAPÍTULO 4000	CAPÍTULO 5000	OTRO CAPÍTULO DE GASTO
CUOTAS										
DONACIONES										
DERECHOS										
SERVICIOS QUE PRESTE LA UNIVERSIDAD	$ 6,697,832.30	$ 125.70	$ 6,697,958.00	122197227	$ 138,327.41	$ 1,665,035.57	$ 4,372,596.80	$ 428,786.06	$ 93,212.16	$ -
TOTAL	**$ 6,697,832.30**	**$ 125.70**	**$ 6,697,958.00**		**$ 138,327.41**	**$ 1,665,035.57**	**$ 4,372,596.80**	**$ 428,786.06**	**$ 93,212.16**	**$ -**

Elaboró

C.P. Jaime Martínez Melchor

Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Validó

L.A Alondra Núñez Núñez

Delegada Administrativa

Autorizó

Dra. Graciela Carmina Andrade García Peláez

Rectora de la Universidad Tecnológica de Morelia

NOTA 1) La presentación de este informe es de conformidad a lo establecido en la cláusula quinta y cuarta de los Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros y Convenios Específicos para la Asignación de **Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario** 2024 respectivamente.

NOTA 2) Utilizar un renglón para cada registro de depósito.

NOTA 3) Enviar el informe en formato PDF firmado y en archivo excel sin protección.

La información proporcionada y su veracidad es de la absoluta responsabilidad directa o indirecta como ejecutor del gasto del Organismo Descentralizado Estatal que reporta.

Sello de la Universidad
UTM Universidad Tecnologica de Morelia
RECTORIA

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2024

Acuse de recepción correspondiente al segundo cuatrimestre de 2024:

En el marco del **Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"** y conforme a lo establecido en el **Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico**, en específico a la obligación de la Universidad establecida en **la cláusula cuarta / quinta** según corresponda, que indica lo siguiente:

"LAS PARTES" acuerdan, que los ingresos propios que obtengan **"LAS UNIVERSIDADES"**, por concepto de cuotas, donaciones, derechos y servicios que presten, serán integrados al patrimonio de dichas instituciones educativas y no deberán ser considerados bajo ninguna circunstancia como aportaciones de **"LA SEP"** o de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** para efectos del presente convenio.

Para tales efectos, **"LA UNIVERSIDAD"** deberá informar a **"LA SEP"** a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, **dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada cuatrimestre, un Informe de Ingresos Propios**.

Sobre el particular, conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP), se hace constar que la **Universidad Tecnológica de Morelia entregó en tiempo y forma mediante el Sistema Web TIUTyP el Informe General de Recursos Propios correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024**.

Es importante mecionar que esta Dirección General procederá a la revisión y análisis de la información proporcionada y en caso de detectar errores o incosistencias se reportarán a la Universidad solicitando la atención correspondiente.

No se omite señalar que, conforme lo establece el Convenio Específico 2024, es de absoluta responsabilidad directa o indirecta de la Universidad como ejecutora del gasto, el debido y correcto ejercicio y aplicación de los recursos de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como la comprobación del uso de los mismos.

ATENTAMENTE

Huella digital:
VW5pdmVyc2lkYWQgVGVjbm9sw7NnaWNhIGRlIE1vcmVsa
WExNkVVVDAwMDFXMjAyNC0wOS0xMyAxOTo0MjowNg==

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

(2024-09-13 19:42:06) Archivos entregados por la Universidad: 16EUT0001W_Oficio_2do_Informe 16EUT0001W_2do_Informe_recursos_propios_2024.pdf, 16EUT0001W_2do_Informe_recursos_propios_2024.xlsx